



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2022

**DISPOSICIÓN SGCA N° 214/2022**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 - textos consolidados por Ley N° 6.347-, los Decretos 721/PEN/2004 y 430/2021 CABA, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020 y 128/2021 el Expediente GEX A-01-00009236-9/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que atendiendo a lo previsto en el Plan de Compras 2022, aprobado por Resolución AGT N° 128/2021, y que la prórroga del convenio suscripto con el Correo Oficial de la República Argentina se encontraba próximo a vencer -conforme informara el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas-, la Secretaría General de Coordinación Administrativa solicitó se inicien las gestiones administrativas necesarias para una nueva contratación del servicio de correo postal.

Que, en ese sentido, el Departamento de Compras y Contrataciones ha llevado a cabo las gestiones pertinentes para la contratación del servicio mencionado.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que atento a que el capital de la empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A., pertenece en su totalidad al Estado Nacional, por el Expediente Electrónico A-01-00009236-9/2022, Expediente migrado MPT0009 6/2020 tramita la Contratación Directa Interadministrativa N° 2/2022, tendiente a lograr la “Contratación del servicio de correo postal para el Ministerio Público Tutelar ejercicios 2022/2023.”, bajo la modalidad de orden de compra abierta prevista en el art. 40 y al amparo de lo establecido en el inc. 11 del Artículo 28 de la Ley N° 2.095 texto consolidado, que prevé dicho procedimiento para “...Los contratos para adquisición de bienes o prestación de servicios que celebren las jurisdicciones y entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre sí o con organismos provinciales, municipales o del Estado Nacional, como así también con las Universidades Nacionales y otras Universidades con sede en la Ciudad, siempre que la contratación tenga relación directa con el objeto del organismo que se trate...”.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la citada Reglamentación, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicándose el objeto de la contratación, la documentación e información a presentar, y describiéndose de manera precisa el servicio requerido, acompañando copia del PUByCG.

Que, asimismo, se procedió a publicar la invitación en la página web del Ministerio Público Tutelar, y se cursó la comunicación pertinente a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio Público.

Que, dentro del plazo fijado, se recibió la oferta por parte de CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70857483-6, con el tarifario vigente por los servicios detallados en la invitación, para ser utilizados hasta la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 910.000,00) IVA incluido, durante un plazo de doce (12) meses contados a partir del día 1° de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, o hasta agotar el monto mencionado -lo que ocurra primero- y se procedió a realizar el análisis de la misma.

Que, conforme lo establecido en el punto c) del artículo N° 28 de la Reglamentación a la Ley N° 2.095, texto consolidado, el oferente dio cumplimiento con la presentación de la documentación que acredita el carácter público estatal de la empresa y el objeto de la misma, mediante la presentación, entre otros documentos, del Decreto 721/PEN/2004 que dispuso la creación de la sociedad denominada Correo Oficial de la República Argentina S.A., cuyo capital pertenece en su totalidad al Estado Nacional.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

Que atento ello, la UOA recomienda adjudicar el Renglón 1 (único), -que incluye los servicios de CARTA SIMPLE NACIONAL hasta 20 grs., CARTA SIMPLE NACIONAL hasta 150 grs., CARTA SIMPLE NACIONAL hasta 500 grs., CARTA CERTIFICADA NACIONAL (plus) hasta 150 grs., CARTA CERTIFICADA NACIONAL (plus) hasta 500 grs., CARTA CERTIFICADA NACIONAL (plus) hasta 150 grs. Con A/R, CARTA EXPRESO NACIONAL (plus) hasta 150 grs., CARTA DOCUMENTO (por envío - incluye A/R y Copia Certificada), FORMULARIO DE CARTA DOCUMENTO, ENCOMIENDA CORREO CLÁSICA (Regional) hasta 1 kgs. Con A/R, ENCOMIENDA CORREO CLÁSICA (Regional) hasta 5 kgs. Con A/R, ENCOMIENDA CORREO CLÁSICA (Nacional) hasta 1 kgs. Con A/R, ENCOMIENDA CORREO CLÁSICA (Nacional) hasta 5 kgs. Con A/R, TELEGRAMA COLACIONADO NACIONAL (Con Copia)" Bloque: 1-40 palabras, de la Contratación del servicio de correo postal para el Ministerio Público Tutelar ejercicios 2022/2023 por el plazo de doce (12) meses o hasta alcanzar la suma máxima de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 910.000,00), lo que ocurra primero, a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70857483-6), por cumplir con lo requerido por el Ministerio Público Tutelar, de acuerdo lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que, previo al inicio de las prestaciones, el Ministerio Público Tutelar suscribirá con el oferente un Convenio Interadministrativo de Servicio de Correo Postal, cuya firma en representación de este Ministerio Público Tutelar estará a cargo de la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que, asimismo, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014 modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde designar los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa Interadministrativa N°



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

1/2022 y el modelo de Convenio interadministrativo a suscribir con el Correo Oficial de la República Argentina con sus Anexos, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2022, y para el 2023 se procedió de conformidad con lo normado en el inciso c) del Artículo 27 del Anexo del Decreto N° 430/2021, que determina que los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto, habiendo procedido a efectuar la correspondiente afectación preventiva para el ejercicio 2022.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa Interadministrativa N° 1/2022 para la Contratación del servicio de correo postal para el Ministerio Público Tutelar ejercicios 2022/2023, por el plazo de doce (12) meses contados a partir del día 1° de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023, al amparo de lo establecido en el inc. 11 del artículo 28, y bajo la modalidad de orden de compra abierta conforme el artículo 40 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón 1 (único) a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70857483-6, en el cual se incluyen los servicios de CARTA SIMPLE NACIONAL hasta 20 grs., CARTA SIMPLE NACIONAL hasta 150 grs., CARTA SIMPLE NACIONAL hasta 500 grs., CARTA CERTIFICADA NACIONAL (plus) hasta 150 grs., CARTA CERTIFICADA NACIONAL (plus) hasta 500 grs., CARTA CERTIFICADA NACIONAL (plus) hasta 150 grs. Con A/R, CARTA EXPRESO NACIONAL (plus) hasta 150 grs., CARTA DOCUMENTO (por envío - incluye A/R y Copia Certificada), FORMULARIO DE



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

CARTA DOCUMENTO, ENCOMIENDA CORREO CLÁSICA (Regional) hasta 1 kgs. Con A/R, ENCOMIENDA CORREO CLÁSICA (Regional) hasta 5 kgs. Con A/R, ENCOMIENDA CORREO CLÁSICA (Nacional) hasta 1 kgs. Con A/R, ENCOMIENDA CORREO CLÁSICA (Nacional) hasta 5 kgs. Con A/R, TELEGRAMA COLACIONADO NACIONAL (Con Copia)" Bloque: 1-40 palabras, por un plazo de doce (12) meses o hasta alcanzar la suma máxima total de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 910.000,00), IVA incluido, dentro del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Artículo 3.- Aprobar el modelo de Convenio Interadministrativo de Servicio de Correo Postal con sus anexos a suscribirse, que como ANEXO -13/22- MPT forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4.- Aprobar los pagos mensuales a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70857483-6, por los montos resultantes de los servicios efectivamente prestados, atento a la modalidad de orden de compra abierta que rige la presente contratación, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2022, con el alcance previsto en el artículo 27 del Anexo I del Decreto N° 430/2021 para el ejercicio 2023.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: José Pablo Arce, Legajo Personal N° 297, Federico Nicolás Aldegani, Legajo Personal 4.933 y Juan Gabriel Cucchi, Legajo Personal N° 6.635, y en carácter de suplentes a Fabián Maurer, Legajo Personal N° 3.957, Andrea Belmonte, Legajo Personal N° 3877 y Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3.664, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



---

**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---